



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Ampliase en un VEINTE POR CIENTO (20%) los renglones N° 207 y 208-LP Nro. 11/2022 “Adquisición de Artículos de Librería, Cartuchos y Resmas de Papel para dependencias de IOSFA”- EX-2022-53667347- -APN-DAP#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-53667347- -APN-DAP#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-347-APN-D#IOSFA, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Privada Nro. 11/2022 por la "Adquisición de Artículos de Librería, Cartuchos y Resmas de Papel para dependencias de IOSFA", por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 39.497.385,72).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-15186519-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-140394214-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-127182331-APN-SCC%IOSFA, ME-2022-127286785-APN-SCC#IOSFA, ME-2022-128338261-APN-SCC#IOSFA y ME-2022-129146357-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto (CD-2023-15194182-APN-SCC#IOSFA).

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió las Órdenes de Compra Nro. 75/2022 a favor de la firma CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT: 33-71026805-9) por un importe total de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 22.320.795,00), 76/2022 a favor de la firma DISTRIBUIDORA PAPEL COM (CUIT: 30-70982894-7) por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$2.976.771,00), 77/2022 a favor de la firma MBG COMERCIAL S.R.L. (CUIT: 30-70748071-4) por un importe total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA Y SEIS CON 56/100 (\$12.586.190,56), 78/2022 a favor de la firma OLGA DANIELA ZULEMA YAPURA (CUIT: 30-70748071-4) por un importe total de PESOS

OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 888.961,76) y 79/22 a favor de la firma TORREGROSA FELIX OSCAR (CUIT: 30-70748071-4) por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA CON 40/100 (\$724.667,40) siendo notificado a los adjudicatarios con fecha 03 de enero de 2023 (CD-2023-15204519-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-01068971-APN-SCC#IOSFA.

Que se incorporaron las correspondientes garantías de cumplimiento de contrato, elevadas a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2023-05824485-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, mediante ME-2023-19327316-APN-SESP#IOSFA de fecha 22 de febrero de 2023, solicitó se contemple una ampliación del VEINTE POR CIENTO (20%) del contrato original para los renglones Nros 207 y 208 correspondientes a la Orden de Compra N° 76/22.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió la conformidad de la propuesta a la firma DISTRIBUIDORA PAPEL COM mediante NO-2023-19690207-APN-SCC#IOSFA, la cual fue aceptada vía mail, vinculada al expediente como CD-2023-22531305-APN-SCC#IOSFA.

Que la ampliación de la Orden de Compra N° 76/2022 a favor de DISTRIBUIDORA PAPEL COM, por aplicación del mínimo fraccionable, resulta en los renglones N° 207 y 208, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$336.338,00).

Que mediante CD-2023-22542430-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023001975.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante dictamen IF-2023-28620002-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2 y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ampliase en un VEINTE POR CIENTO (20%) los renglones N° 207 y 208 de la Orden de Compra N° 76/2022, correspondientes a la Licitación Privada Nro. 11/2022 “Adquisición de Artículos de Librería, Cartuchos y Resmas de Papel para dependencias de IOSFA”, conforme lo establecido en los artículos 12 y 109 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$336.338,00).

ARTICULO 2°.- Ampliase a favor de la firma DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. (CUIT: 30-70982894-7) en un VEINTE POR CIENTO (20%) los renglones N° 207 y 208 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$336.338,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.